PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACIÓN RELATIVOS A LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN BIZKAIA, LAN BERRI 2023 (EXP 16CONT-2023/000003)

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente procedimiento es la realización de una serie de formaciones de conformidad a las especificaciones de los anexos técnicos y cuya cantidad total se determina de la siguiente manera:

Lote I:	**Operaria/o de maquinaria elevadora**
Lote II:	**Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción y especialidades**

En todo caso, el objetivo principal que persigue es acreditar a las personas participantes la capacitación necesaria para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

La impartición de los cursos deberá realizarse en municipios que no se encuentren a más de 20 kilómetros del municipio de Erandio, debido a que se considera que una mayor distancia supone un esfuerzo económico importante para las personas en desempleo a las que está dirigida esta formación.

LOTE I: Constituye el objeto del presente lote el desarrollo del itinerario **Operaria/o de maquinaria elevadora**, integrada dentro convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023.

La participación en este lote estará limitada a centros acreditados y homologados por AENOR para impartir acciones formativas basadas en la norma AENOR UNE 58451 de Manipulación de Carretillas Elevadoras de Manutención de hasta 10.000 Kg. y en la norma AENOR UNE 58923 de Operador de Plataforma Elevadora Móvil de personal.

La prestación del servicio consistirá en:

- Acciones de activación laboral.
  Las acciones de activación laboral consistirán en sesiones grupales de información sobre oferta formativa, normativa laboral (contratos de trabajo, derechos y obligaciones, convenio colectivo y mercado laboral en las que darán pautas para la implantación de técnicas en la búsqueda activa de empleo, el aprovisionamiento de información, el manejo básico de medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo (incluyendo medios telemáticos y redes sociales). Así también se contemplará la comunicación de datos o circunstancias relativas al mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes.

- Prestación de varias acciones formativas:
  - Técnico-práctica: Operaria/o de maquinaria elevadora (Ver Anexo II)
  - Formación en Igualdad (Ver Anexo I)

El programa se coordinará desde Behargintza.

Duración: Previo a las acciones formativas, la activación laboral contará con al menos un mínimo de 15 horas. La acción formativa técnico-práctica tendrá una duración de 150 horas y la acción formación en igualdad de 10 horas.

Número de participantes. El número de participantes para las acciones formativas será de 12. La relación de personas participantes será facilitada desde el Behargintza, salvo en casos excepcionales donde se podría solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria.

En esos casos, se deberá entregar al Behargintza a la mayor brevedad y siempre antes de la fecha de inicio de la acción formativa:

Ficha de inscripción de la persona(s) participante(s) debidamente rellenada, y que será facilitada por el Behargintza.
Copia del DNI de la persona(s) participante(s).
Certificado de empadronamiento.
Curriculum Vitae.
Vida laboral.
Acreditación de condición de pertenencia a colectivo de exclusión; en base a los colectivos recogidos en el artículo 1, apartado D de las bases de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el T. H. de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023 publicado en BOB 53, de 14 de marzo de 2023.

A la finalización de la acción formativa, la empresa contratada entregará al Behargintza de Erandio la siguiente documentación:

- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al servicio de activación laboral, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación teórico-practica, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación en igualdad, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de evaluación de la aptitud de las personas participantes en el curso de Operaria/o de maquinaria, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Certificado firmado por cada persona participante en el itinerario especificando las horas de activación recibidas, así como las acciones formativas recibidas con el nº de horas, siguiendo modelo facilitado por el Ayuntamiento de Erandio.
- Informe final sobre acciones de activación laboral, indicando nº de sesiones grupales realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión.

INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO del itinerario donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de cada una de las actividades, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales

utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes.
El informe final se presentará en soporte informático en el plazo de tres semanas desde la finalización de la acción formativa.

Locales, recursos técnicos, materiales y didácticos.

La empresa adjudicataria dispondrá de sus propias aulas, las cuales contaran con los requisitos establecidos para la prestación adecuada de la misma. La empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente homologación de las aulas teniendo en cuenta que el número de participantes es de 12.
Señalar, sin embargo, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder ceder sus aulas para la impartición del curso. En ese caso, la empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos.
Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá contar con instalaciones, maquinaría y materiales pertinentes para la realización de la parte práctica de la acción formativa.
Así también, la empresa adjudicataria deberá aportar la maquinaria, los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarios, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.
A lo largo de todo el curso y en lugar preferencial del aula tendrá que constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Equipo de trabajo

La empresa oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la realización del estudio, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.
Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento de Erandio - Behargintza y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.
Ayuntamiento de Erandio - Behargintza se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.
El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con Ayuntamiento de Erandio – Behargintza, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

Coordinación con el Área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio.

La adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas o de orientación.

El área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

Confidencialidad.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el carácter confidencial y reservado de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como el derecho a la confidencialidad de las personas usuarias del servicio, especialmente en relación con los datos de carácter personal, incluyendo la debida reserva por parte de las y los profesionales en relación con la información de la que hayan tenido conocimiento sobre las personas usuarias del servicio.

La adjudicataria deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.

Las obligaciones del contratista en materia de confidencialidad y protección de datos tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

Documentación y difusión del servicio.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Erandio. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Erandio.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Erandio.

La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Erandio, así como los contenidos de las intervenciones.

Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

LOTE II: Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo del itinerario **Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción y especialidades**, dentro convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral del Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023

La participación en este lote estará limitada a centros acreditados para impartir la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales de las actividades del metal en la construcción recogida en el vigente Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del sector del Metal (CEM) en base al convenio de colaboración para la

expedición de la Tarjeta Profesional de la Construcción en el ámbito del sector del metal firmado por ambas organizaciones.

La prestación del servicio consistirá en:

- Acciones de activación laboral.
  Las acciones de activación laboral consistirán en sesiones grupales de información sobre oferta formativa, normativa laboral (contratos de trabajo, derechos y obligaciones, convenio colectivo) y mercado laboral en las que darán pautas para la implantación de técnicas en la búsqueda activa de empleo, el aprovisionamiento de información, el manejo básico de medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo (incluyendo medios telemáticos y redes sociales). Así también se contemplará la comunicación de datos o circunstancias relativas al mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes.

- Prestación de varias acciones formativas:

  - Técnico-práctica:
    - Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción y especialidades. (Anexo III)
  - Formación en Igualdad (Ver Anexo I)

El programa se coordinará desde Behargintza.

Duración: Previo a las acciones formativas, la activación laboral contará con un mínimo de 15 horas. La acción formativa técnico-práctica tendrá una duración de 90 horas y la acción formación en igualdad de 10 horas.

Número de participantes. El número de participantes de la acción formativa será de 12. La relación de personas participantes será facilitada desde el Behargintza, salvo en casos excepcionales donde se podría solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria.

En esos casos, se deberá entregar al Behargintza a la mayor brevedad y siempre antes de la fecha de inicio de la acción formativa:

Ficha de inscripción de la persona(s) participante(s) debidamente rellenada, y que será facilitada por el Behargintza.
Copia del DNI de la persona(s) participante(s).
Certificado de empadronamiento.
Curriculum Vitae.
Vida laboral.
Acreditación de condición de pertenencia a colectivo de exclusión; en base a los colectivos recogidos en el artículo 1, apartado D de las bases de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el T. H. de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023 publicado en BOB 53, de 14 de marzo de 2023.

Evaluación y seguimiento.

Ficha de inscripción de la persona(s) participante(s) debidamente rellenada, y que será facilitada por el Behargintza.
Copia del DNI de la persona(s) participante(s).

Certificado de empadronamiento.
Curriculum Vitae.
Vida laboral.
Acreditación de condición de pertenencia a colectivo de exclusión; en base a los colectivos recogidos en el artículo 1, apartado D de las bases de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el T. H. de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2023 publicado en BOB 81, de 16 de marzo de 2023.

A la finalización de la acción formativa, la empresa contratada entregará al Behargintza de Erandio la siguiente documentación:

- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al servicio de activación laboral, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación teórico-practica, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación en igualdad, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Hoja de evaluación de la aptitud de las personas participantes en el curso, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Certificado firmado por cada persona participante en el itinerario especificando las horas de activación recibidas, así como las acciones formativas recibidas con el nº de horas, siguiendo modelo facilitado por el Ayuntamiento de Erandio.
- Informe final sobre acciones de activación laboral, indicando nº de sesiones grupales realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión.

  INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO del itinerario donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de cada una de las actividades, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes.
  El informe final se presentará en soporte informático en el plazo de tres semanas desde la finalización de la acción formativa.

Locales, recursos técnicos, materiales y didácticos.

La empresa adjudicataria dispondrá de sus propias aulas, las cuales contaran con los requisitos establecidos para la prestación adecuada de la misma. La empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente homologación de las aulas teniendo en cuenta que el número de participantes es de 12.
Señalar, sin embargo, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder ceder sus aulas para la impartición del curso. En ese caso, la empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos.
La empresa adjudicataria deberá aportar los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

A lo largo de todo el curso y en lugar preferencial del aula tendrá que constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Equipo de trabajo

La empresa oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la realización del estudio, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento de Erandio - Behargintza y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

Ayuntamiento de Erandio - Behargintza se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con Ayuntamiento de Erandio – Behargintza, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

Coordinación con el Área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio.

La adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas o de orientación.

El área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

Confidencialidad.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el carácter confidencial y reservado de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como el derecho a la confidencialidad de las personas usuarias el servicio, especialmente en relación con los datos de carácter personal, incluyendo la debida reserva por parte de las y los profesionales en relación con la información de la que hayan tenido conocimiento sobre las personas usuarias del servicio.

La adjudicataria deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, respecto de los datos pertenecientes a las

personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.
Las obligaciones del contratista en materia de confidencialidad y protección de datos tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

Documentación y difusión del servicio.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Erandio. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Erandio.
En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Erandio.
La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Erandio, así como los contenidos de las intervenciones.
Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

ANEXO I

FORMACIÓN EN IGUALDAD

Taller de 10 horas de duración.

Contenido teórico

I) **Conceptos básicos**

II) **Hombres y mujeres: diferentes pero iguales**

III) **Igualdad legal e igualdad real**

- (a) El principio de igualdad
- (b) Tipos de discriminación
- (c) Usos y costumbres

IV) **Políticas y planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

- (a) Empleo
- (b) Educación
- (c) Salud

V) **Legislación relativa a la igualdad de oportunidades**

VI) **El sexismo en la comunicación humana**

- (a) Comunicación humana y cultura
- (b) La imagen de las mujeres en la publicidad
- (c) Alternativas para una comunicación verbal no sexista

ANEXO II

OPERARIA/O DE MAQUINARIA ELEVADORA

CARRETILLAS ELEVADORAS (FRONTAL Y RETRACTIL)

Contenido teórico-práctico

1.- Introducción
2.- Que es una carretilla
3.- Los accidentes. Prevención
    3.1.- Causas de los accidentes
    3.2.- Legislación sobre vehículos
4.- Estabilidad de una carretilla
    4.1.- Estabilidad Estática
    Longitudinal - Brazo de palanca
    4.2.- Estabilidad Dinámica (carretilla en movimiento)
    Longitudinal y lateral.
5.- La conducción de carretillas
    5.1.-Comprobaciones antes del comienzo del trabajo
    5.2.-Consignas de conducción y circulación
6. Conclusión y evaluación.

PLATAFORMAS ELEVADORAS

FASE TEORICA:

1. Introducción.
2. Caídas desde altura. Conceptos generales.
3. Equipos de protección individual (EPI).
4. Sistemas de seguridad anticaídas.
5. Conservación y mantenimiento de los equipos.
6. Señalización de seguridad.
7. Pautas generales de seguridad.
8. Nudos.
9. Trabajos sobre cubiertas y tejados.

10. Trabajos en torres, antenas y estructuras metálicas.
11. Desarrollo de las técnicas de posicionamiento, ascenso y descenso.
12. Instalaciones de líneas de vida horizontales portátiles.
13. Ejemplos de instalaciones de progresión y aseguramiento.
14. Trabajos en suspensión continúa.
15. Trabajo con escalera.
16. Manejo de cargas.
    19. Normativa.
    20 Bibliografía.

FASE PRÁCTICA

- 1. Introducción
- 2. Caídas desde altura. Conceptos generales
- 3. Equipos de protección individual (EPI)
- 4. Sistemas de seguridad anticaídas
- 5. Conservación y mantenimiento de los equipos.
- 6. Señalización de seguridad
- 7. Pautas generales de seguridad
- 8. Nudos
- 9. Trabajos sobre cubiertas y tejados
- 10. Desarrollo de las técnicas de posicionamiento, ascenso y descenso.
- 11. Instalaciones de líneas de vida horizontales portátiles.
- 12. Ejemplos de instalaciones de progresión y aseguramiento.
- 13. Trabajos en suspensión continúa.
- 14. Trabajo con escalera
- 15. Manejo de cargas.
- 16. Rescate
- 17. Comportamiento ante una emergencia
- 19. Normativa.

GRÚA PUENTE

Contenido teórico-práctico

1. Normativa aplicable.

2. Descripción del puente grúa
3. Manejo de cargas con puentes grúa
    3.1. Mantenimiento y verificación
4. Eslingado y manejo de cargas
5. Señalización
6. Funciones del operador de grúa, señalista y jefe de maniobra
7. Utilización y mantenimiento de las grúas
8. Cables y tambores de enrollamiento
9. Elementos de seguridad en los puentes grúa
10. Equipos de protección individual
11. Práctica.
    11.1 Manejo del puente Grúa.
    11.2 Comprobación y verificación dispositivos de seguridad.
    11.3 Eslingas
    11.4 Manipulación y eslingado de diferentes tipos de cargas. (Barras, llantas etc.)

ANEXO III

NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL METAL EN LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIALIDADES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (NIVEL BÁSICO -60 HORAS-)

Contenido teórico

Conceptos básicos sobre seguridad y salud

- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.

Riesgos generales y su prevención

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva de equipos de protección individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de las personas trabajadoras.

Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción

- Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.)
- Implantación de obra. Locales higiénico-sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización preventiva del trabajo: “rutinas básicas”.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.

- Representación de las personas trabajadoras. Derechos y obligaciones (delegadas/os de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadoras/es designados, etc.)

Primeros auxilios.

- Procedimientos generales.
- Plan de actuación.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ESPECIALIDADES -30 HORAS-)

Contenido

PRL para trabajos de Electricidad: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de AT Y BT.

- Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.
- Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.
- Centros de transformación.
- Subestaciones.
- Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.
- Instalaciones provisionales de obra.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas.
- RD 614/2001.
- Manipulación manual de cargas.
- Trabajos en altura.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Medios de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
- Utilización de líneas de vida, verticales y horizontales, en los distintos tipos de anclaje y estructuras.

PRL para trabajos de fontanería e instalaciones de climatización.

- Instalaciones provisionales de obra.
- Bajantes.
- Instalación colgada.
- Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.).
- Urbanizaciones, pozos, arquetas, etc.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares: (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S...).
- Materiales con amianto: identificación y retirada previa.
- Trabajos de soldadura

PRL para operadores de aparatos elevadores.

- Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, grúas móviles autopropulsadas, etc.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance).
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Estrobado de la carga.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, sistemas de elevación, documentación, etc.
- Interferencia entre actividades.
- Interferencia con otras máquinas.
- Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.
- Señalización.
- Formación específica del operador: autorizaciones de uso.

PRL para trabajos en albañilería.

- Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimientos).
- Distribución interior (tabiquería).
- Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola…).
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares: andamios, plataformas de trabajo,… .
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Manejo manual de cargas.
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P…).

PRL para trabajos de montaje de estructuras tubulares.

- Tipos de estructuras tubulares y sus características (andamios, torres, cimbras, apuntalamientos, etc.).
- Procesos de montaje, desmontaje y modificación.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Instrucciones de montaje y desmontaje.
- Condiciones de resistencia y estabilidad (cargas admisibles, apoyos, arrastramientos, estabilizadores, etc.).
- Medidas de seguridad frente a las condiciones meteorológicas adversas.
- Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Dispositivos de seguridad y de protección asociados a la estructura tubular.

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento). Utilización de equipos de protección individual anticaídas.
- Manipulación manual de cargas.